



DECRETO ALCALDICIO N° 1842 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.
REQUINOA, 01 SEP. 2020

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra del Encargado de vehículo de fecha 28 de Agosto de 2020, mediante el cual se solicita mantención de los 45.000 km. De la ambulancia patente LGBC-20 de la Unidad de Servicio de urgencia de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZÁSE TRATO DIRECTO bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra G "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad" (de no ser así se pierde la garantía del vehículo), por la mantención de los 45.000 km. De la Ambulancia patente LGBC-20 marca Hyundai del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

AUTOMOTORA ALAMEDA LIMITADA RUT 79.691.740-7

TOTAL ADJUDICADO \$350.269 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.06.002.001.001 "Mantención y Reparación de Vehículos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/CCJ/MME/mma



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)